

***LAS BIBLIOTECAS
CARCELARIAS EN LA
PROVINCIA DE SANTA FE:
ESPACIOS PARA LA EDUCACIÓN Y LA
RECREACIÓN***

Alumna: TOREZANI, María Fabiana

Director: Dr. REZZOAGLI, Luciano

**Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Licenciatura en Bibliotecología**

-2018-

AGRADECIMIENTOS

Es necesario brindar un enorme agradecimiento a quienes ayudaron en la concreción de este trabajo.

Vaya mi agradecimiento a mi Director de Tesina, Sr. Luciano Rezzoagli, por su guía y su apoyo en la elaboración del presente trabajo; a la Srta. Natacha Guala por ser el nexo con el Sr. Héctor Aiello, Asistente técnico nivel II, Coord. del Programa de Análisis estratégico dependiente del Servicio Penitenciario, quien consiguió la autorización para poder ingresar a las unidades penitenciarias estudiadas.

INDICE GENERAL

Resumen	6
<u>CAPÍTULO I: Introducción</u>	8
Situación problemática	12
Objetivos	15
• -Objetivo general.	15
• -Objetivos específicos.	15
Hipótesis	15
<u>CAPÍTULO II: Metodología</u>	16
Instrumento para la recolección de datos	17
Estructura de la investigación	17
<u>CAPÍTULO III: Marco teórico</u>	19
La biblioteca en la cárcel. Conceptos.	19
La importancia de la biblioteca en la cárcel	24
Papel del bibliotecario de la biblioteca carcelaria.	26

Las cárceles: Coronda y Las Flores	27
I- Ubicación geográfica de la cárcel de Coronda.	27
-Ciudad de Coronda.	28
-Cárcel de Coronda.	29
II- Ubicación geográfica de la cárcel de Las Flores.	32
-Ciudad de Santa Fe.	33
-Cárcel de Las Flores.	34
<u>CAPÍTULO IV: Resultados</u>	37
La recolección de la información	37
I- Cárcel de Coronda	37
I-a: Entrevistas.	37
I-b: Descripción de la biblioteca.	38
II- Cárcel de Las Flores	41
II-a: Entrevistas.	41
II-b: Descripción de la biblioteca.	43

<u>CAPÍTULO V: Conclusiones</u>	46
Bibliografía	49
Anexo	55

RESUMEN

El presente trabajo surge de la intención de determinar si las bibliotecas penitenciarias son espacios para la educación y la recreación de las personas privadas de libertad, considerando que la Ley Nacional 24.660 relacionada con la Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, sancionada en 1996, determina en su artículo 140 que en todo establecimiento funcionará una biblioteca para los internos adecuada a sus necesidades de instrucción, formación y recreación, debiendo estimularse su utilización. La investigación tiene un encuadre metodológico del tipo descriptivo y también exploratorio, recolectando datos mediante entrevistas en las visitas realizadas en el mes de diciembre del 2017 y el mes de enero del 2018 a las Bibliotecas de las unidades carcelarias del Instituto correccional Modelo U1 “Dr. César Tabares”, mas conocido como cárcel de Coronda y en la Unidad penitenciaria “Las Flores” (unidad 2), mas conocida como cárcel de Las Flores. El resultado de la investigación permite determinar que las bibliotecas de las unidades penitenciarias no son espacios para la educación y la recreación. Como conclusión se plantea que ante la falta de personal bibliotecario profesional en cada una de las unidades penitenciarias estudiadas, sus bibliotecas se encuentran a merced del interés que puedan tener los reclusos para su uso y aprovechamiento.

PALABRAS CLAVE: SANTA FE; CÁRCELES; BIBLIOTECA; BIBLIOTECAS
CARCELARIAS; CÁRCEL DE CORONDA; CÁRCEL DE LAS FLORES.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

La finalidad de este trabajo es indagar si las bibliotecas carcelarias son espacios donde las personas privadas de libertad pueden conectarse con el mundo e incluso entre ellos, brindando contención respecto a su realidad, permitiendo satisfacer sus necesidades de educación y recreación.

Teniendo en cuenta esta finalidad es que se considera que la biblioteca debe brindar un espacio donde toda persona privada de libertad pueda realizar, si así lo desea, actividades que lo alejen de la vida cotidiana en la prisión.

Un proceso importante que se desarrolla en la cárcel es, sin duda, la educación. La educación para todas las personas es uno de los principios que establece la Constitución Nacional, pero también existe una normativa específica para los contextos de encierro. Se trata de la llamada Ley Nacional 26.695 de “Estímulo Educativo”, que fue sancionada en 2011. Esta normativa establece un mecanismo de estímulo educativo, que consiste fundamentalmente en la reducción de distintos periodos de tiempo, hasta un máximo acumulativo de veinte meses, siempre que el interno complete en forma total o parcial estudios en los diferentes posibles niveles educativos, así como trayectos de formación profesional o equivalentes, para avanzar a través de las distintas fases y períodos de la progresividad del sistema penitenciario. Aparte de esta normativa hay que

considerar el impacto de la educación en los contextos de encierro, ya que, según un estudio de la Facultad de Derecho y la Procuración Penitenciaria de la Nación, la tasa de reincidencia de los presos que estudian una carrera en prisión es casi tres veces más baja que la de los presos que no estudian (15% versus 40%), es decir, que la mayoría no vuelve a cometer nuevos hechos ilícitos luego de ser liberados.

También hay que tener en cuenta la recreación en el ámbito de la biblioteca, llega de la mano de la lectura. La prisión priva a los reclusos de libertad física pero los libros les permiten viajar mentalmente, volar más allá del recinto donde se encuentran para saltar, aunque sea por un rato, a otros mundos libres de rejas.

“Los presos tienen el mismo interés por la lectura y las mismas necesidades de información que las personas libres. La persona reclusa, por tanto, no debería tener limitado su derecho al aprendizaje ni el acceso a la información”. (Gobierno de España. Ministerio de Cultura, 2011, p.6)

“En una situación de reclusión, es la biblioteca de prisión la que tiene que garantizar los derechos a la formación, a la información y a la cultura, ofreciendo al interno aquellos materiales y servicios accesibles para el resto de ciudadanos a través de la biblioteca pública, y proporcionando materiales didácticos y medios para la superación personal del recluso. Las actividades de promoción de la

lectura y otras relacionadas con el ocio y la cultura favorecen también el desarrollo personal y cultural de los internos. La biblioteca puede representar, además, un importante vínculo con el mundo exterior, reducir la ociosidad y fomentar el uso constructivo del tiempo y la cohesión social”. (Gobierno de España. Ministerio de Cultura, 2011, p.6)

“Algunos estudios como los de Mc Clure(1987) y Rubin(1997) consideran que las bibliotecas de prisión deben:

- Tener material recreativo.
- Funcionar como un centro de aprendizaje autónomo, asistiendo a los internos en los procesos autodidácticos.
- Ser soporte de la educación formal, por lo que debe tener el material que emplea y recomienda el docente en el aula al interno.
- Tener actividades recreativas: debate de libros, proyección de películas, juegos de mesa, etc.
- Proveer recursos para programas de control de adicciones.
- Ser centro de asistencia para el personal penitenciario”. (Allendez Sullivan, 2010, p.5)

Para intentar determinar si estas bibliotecas son medios importantes en la vida de los reclusos, se propone la investigación de dos casos particulares: “Biblioteca de

la cárcel de Las Flores” y “Biblioteca de la cárcel de Coronda. Ambas situadas en el ámbito de la provincia de Santa Fe.

La elección de las unidades carcelarias citadas se debe a que ambas son las más importantes de la provincia en cuanto a población de reclusos, lo cual permitiría investigar la importancia de las bibliotecas en estos ámbitos.

El desarrollo del trabajo presentará, en primer lugar una breve descripción de cada una de las bibliotecas dentro de cada unidad penitenciaria. Luego se realizará un relevamiento de datos mediante un estudio pormenorizado de cada institución. Por último tendrá lugar el análisis de los datos tratando de llegar a una conclusión acabada sobre el tema propuesto.

SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

“En la última década del S.XVIII surge un movimiento a favor de un sistema penitenciario mas humanitario, mediante la disminución del castigo personal, la separación de presos por tipos de delito, sexo o edad, o la mejora de las condiciones higiénicas. Es entonces cuando se contempla por primera vez la biblioteca como parte de la disciplina del centro, pero con un carácter predominantemente religioso y, en consecuencia, fundamentalmente compuesta por libros de esta temática”. (Gobierno de España. Ministerio de Cultura, 2011, p.6)

“Ubicamos las primeras bibliotecas carcelarias alrededor del S. XIX como un espacio cooperativo con el establecimiento en el que desarrolla su actividad y con la finalidad de reeducar al interno, poniendo énfasis en los aspectos morales y educativos para lograr su reinserción social”. (Allendez Sullivan, 2010, p.4)

“Hacia 1877 en Argentina ya regía un Reglamento Provisorio de la Penitenciaría en las unidades carcelarias de la provincia de Buenos Aires, en el que ya se mencionaba la existencia de una biblioteca a cargo del director de la escuela”.
(Allendez Sullivan, 2010, p.5)

Ya en el S. XX , año 1905, se menciona a las bibliotecas carcelarias en un decreto del entonces presidente de la Nación, Manuel Quintana.

En su artículo 15, este decreto establecía que el Director de la escuela con el asentimiento del Director de la cárcel, formulara el reglamento para el uso de la biblioteca por los penados, lo cual da cuenta de una posición de avanzada en el grado de importancia que se le daba a la biblioteca penal.

La Ley Nacional 24.660 relacionada con la Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, sancionada en 1996, determina en su artículo 140: “En todo establecimiento funcionará una biblioteca para los internos adecuada a sus necesidades de instrucción, formación y recreación, debiendo estimularse su utilización”.

Lo expresado por esta Ley hace que surjan ciertos interrogantes que se tratarán de responder con el presente trabajo de investigación: ¿Todos los reclusos tienen acceso a la biblioteca de la prisión?. ¿Está preparada la biblioteca para que el preso tenga una educación adecuada?. ¿El material bibliográfico existente apoya la educación del interno?. ¿Representa la biblioteca un espacio de recreación y ocio para el interno?. ¿Posee la biblioteca suficiente material recreativo disponible para el recluso?.

“Las bibliotecas de prisiones han sufrido una evolución conceptual a lo largo del tiempo en los países democráticos, al igual que lo han hecho los propios centros penitenciarios”. (García Pérez, 2001, p.79)

Al principio, su función era la de servir de válvula de escape y de instrumento moralizador para un tipo de usuario con pocas expectativas de futuro.

“Hoy en día, la prisión se entiende como un instrumento de reinserción social y la biblioteca se ha convertido en una de sus herramientas clave, sirviendo de apoyo a las instituciones para llevar a cabo estas tareas de recuperación del recluso para la sociedad”. (García Pérez, 2001, p.79)

OBJETIVOS

- Objetivo general:

Determinar si las bibliotecas penitenciarias de la cárcel de Las Flores y de la cárcel de Coronda son espacios que permiten y fomentan la educación y la recreación de las personas privadas de libertad.

- Objetivos específicos:

- Indagar el tipo de material que poseen las unidades estudiadas.
- Investigar si los reclusos pueden pasar tiempo libre en la biblioteca y qué requisitos deben cumplir para asistir a la misma.
- Determinar cual es la circulación del material existente en la biblioteca.
- Averiguar si el material educativo existente es acorde a los programas educativos en uso.
- Determinar si la biblioteca representa para los usuarios un lugar de esparcimiento en su vida diaria.

HIPÓTESIS

Las bibliotecas carcelarias no poseen el suficiente apoyo institucional, lo cual provoca que su utilización sea escasa o nula, y no permita que éstas sean espacios fundamentales para la educación y la recreación de los reclusos.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

Con el fin de cumplir con el propósito de la presente investigación, la cual es determinar si las bibliotecas de la cárcel de Las Flores y de Coronda son espacios que permiten y fomentan la educación y la recreación de las personas privadas de libertad, se opta por un encuadre metodológico del tipo descriptivo, ya que este tipo de investigación brinda un detalle de las características de estos casos elegidos, tratando de especificar los atributos que los identifican.

“En este tipo de investigación la cuestión no va mucho más allá del nivel descriptivo; ya que consiste en plantear lo más relevante de un hecho o situación concreta”. (Universia, 2017, p.1)

También se puede afirmar que es una investigación exploratoria, donde se realiza una exhaustiva recolección de datos mediante instrumentos desestructurados, como registros anecdóticos y entrevistas con el fin de recolectar la mayor cantidad de información posible con respecto a este tema elegido que ha sido poco explorado.

Mediante este estudio exploratorio se busca aumentar el grado de familiaridad con la biblioteca de prisión y su relación con la comunidad carcelaria.

“La investigación de tipo exploratoria se realiza para conocer el tema que se abordará, lo que nos permita “familiarizarnos” con algo que hasta el momento desconocíamos”. (Universia, 2017, p.1)

Instrumento para la recolección de datos

El instrumento utilizado para el análisis cualitativo fue la entrevista, que se aplicó a las personas encargadas de las bibliotecas y a los usuarios frecuentes de las mismas en ambas unidades penitenciarias.

Para la realización de las entrevistas se utilizó como guía una serie de preguntas abiertas, según se muestran en el anexo del presente trabajo.

Estructura de la investigación

Este trabajo presenta, fundamentalmente, una descripción de las bibliotecas ubicadas en dos unidades penitenciarias de la Provincia de Santa Fe, tratando de determinar si estas bibliotecas son espacios que permiten y fomenten la educación y la recreación de las personas privadas de libertad.

Toda la información obtenida se presenta en el capítulo IV.

Se presenta un análisis cualitativo de los datos obtenidos mediante las entrevistas realizadas a personas a cargo y a usuarios frecuentes que concurren a las bibliotecas, brindando una interpretación de los mismos.

Se ofrece una conclusión acabada del tema de estudio.

Las Bibliotecas de las unidades carcelarias estudiadas son:

-Instituto correccional Modelo U1 “Dr. César Tabares”, mas conocido como cárcel de Coronda.

-Unidad penitenciaria “Las Flores” (unidad 2), mas conocida como cárcel de Las Flores.

CAPÍTULO III: MARCO TEÓRICO

La biblioteca en la cárcel. Conceptos.

La **UNESCO** definió biblioteca como la “colección organizada de libros y publicaciones periódicas impresas u otra clase de documentos, gráficos y audiovisuales, así como los servicios del personal encargado de facilitar el uso de estos documentos por los usuarios con fines de información, investigación, de educación o recreo”. (Orera Orera, 2000, p.63)

Dentro de su clasificación de bibliotecas la UNESCO incluye a las Bibliotecas especializadas, a las cuales pertenecen las bibliotecas carcelarias que son el tema de investigación en este trabajo.

Este tipo de bibliotecas se diferencian de otras por el marco institucional en que se desarrolla su actividad, la legislación que le afecta, las instalaciones físicas y, por supuesto, por la clase de usuario al que se destinan sus servicios.

“Las bibliotecas de centros penitenciarios o bibliotecas carcelarias son consideradas bibliotecas especiales, por el colectivo social al que están dirigidas, su status, orientación y organismos de los que depende”.(Allendez Sullivan, 2010, p.2)

“Estas bibliotecas tienen como objetivos fundamentales:

- participar en la política de reinserción social de los centros penitenciarios.
- servir de apoyo a las distintas enseñanzas que se imparten en la prisión.
- satisfacer las demandas de un usuario con mucho tiempo libre”. (García Pérez, 2001, p.81)

El objetivo fundamental de una biblioteca de prisión consiste en satisfacer las necesidades educativas, recreativas e informativas de los reclusos, es decir, la biblioteca ha de servir de apoyo a la educación reglada, a los programas de rehabilitación, al aprendizaje independiente y al estudio en general, debe ser un lugar de retiro e independencia, ha de ofrecer lectura y actividades para el ocio, debe convertirse en un centro de información a la comunidad sobre el exterior.

Necesidades educativas: La educación ayuda a la socialización y reinserción en la sociedad, capacita laboralmente al preso y beneficia al detenido colaborando con la disminución de la pena.

“La educación e instrucción en el medio penitenciario constituye uno de los elementos fundamentales resocializadores”. (Pérez Pulido, 2007, p.73)

La educación como bien social contribuye al desarrollo individual y colectivo.

“La recuperación de la institución carcelaria como re-socializadora y la educación impulsora de tales cambios traerán, indefectiblemente, la concepción de los sujetos como poseedores de derechos universales”. (Román, 2007, p.44)

La educación en las cárceles debería:

- Apuntar a revertir la vulnerabilidad social de las personas detenidas.
- Permitir a todos los hombres alcanzar su plenitud personal, sin perder de vista su ejercicio de derechos y responsabilidades.
- Abrir a los sujetos a la posibilidad de acceso a nuevos lugares en lo social y cultural.

“Los principios que configuran la actividad educativa en los centros penitenciarios nacen del derecho de acceso a la cultura y al desarrollo de la personalidad del interno.

Los principios básicos sobre los que se sustentan son:

- La educación se configura como un derecho fundamental de los internos.
- En cada centro penitenciario debe existir una escuela en donde se impartirán enseñanzas ajustadas a la legislación vigente en materia de educación y formación profesional, y donde se atenderá especialmente a analfabetos y jóvenes.
- Estas enseñanzas serán complementadas con actividades educativas, culturales y profesionales”. (Pérez Pulido, 2007, p.73)

Necesidades recreativas: La recreación en este caso relacionada a la lectura carcelaria, permite a los reclusos luchar contra el embrutecimiento, mantener el espíritu alerta y crítico y su mente ágil frente al aniquilamiento que les ofrece el sistema carcelario.

En muchas prisiones se pueden ver auténticos lectores que viven intensamente los libros. Van a la biblioteca para encontrarse, hablar y estar al tanto de la actualidad.

La lectura puede y debe desempeñar un papel preponderante no sólo en la regeneración interior de los reclusos, sino también en su reinserción en la sociedad.

La lectura es una actividad que es complementaria de aquellas realizadas por los docentes de las escuelas insertas en cada institución carcelaria.

“Lo que una persona lee en prisión depende de la calidad y utilidad de la colección de la biblioteca. Si cuenta con personal calificado, una colección de obras que satisfaga las necesidades de educación, recreación y rehabilitación de los reclusos, así como un espacio físico acogedor, estas bibliotecas pueden ser una parte importante de la vida y los programas en la prisión”. (Lehmann y Locke, 2007, p.5)

A las autoridades penitenciarias corresponde poner al servicio de los reclusos bibliotecas ricas, ágiles y dinámicas que les ayuden a descubrir la magia de la palabra escrita y el poder transformador de la lectura.

Sería importante que en cada biblioteca carcelaria se pudiera cumplir con:

- El derecho de los reclusos a acceder a la información dentro y fuera de su entorno.
- La consideración de los servicios bibliotecarios como parte del Programa Sociocultural del centro penitenciario.
- El apoyo a las actividades educativas del centro, al desarrollo personal y cultural de los reclusos, a su formación para el empleo y a la ocupación de sus momentos de ocio y distracción.
- La creación de un modelo organizativo similar al de una biblioteca pública.
- La necesidad de evaluar periódicamente el servicio para comprobar si cumple con los objetivos propuestos.

En la actualidad, según lo expresan Mc Clure(1987) y Rubin(1997), estas bibliotecas tienen pocos recursos financieros y humanos, lo que les impide hacer todas las tareas que les compete.

La importancia de la biblioteca en la cárcel

En una cárcel, un libro abre, de verdad, un mundo en el que, de otra manera, sería imposible entrar.

De más está decir que hay ciertos temas que a la biblioteca de prisión le son casi indisolubles con su identidad: la alfabetización y la lectura, por ejemplo. La biblioteca se ha convertido en la piedra angular de la estrategia de alfabetización de la prisión. Este compromiso en la alfabetización y el aprendizaje básico de los reclusos es la base para reducir la reincidencia. Todo es fundamental para la reinserción en la sociedad de los reclusos.

Lo importante de tener bibliotecas no es solo por la lectura sino porque tener un espacio de este tipo, permite también otro tipo de actividades tales como: talleres de escritura, trabajo con formatos no tradicionales como el cómic, multimedia, teatro, etc.

El público preso forma parte de la población a la que las bibliotecas deben servir. “Los servicios de la biblioteca pública se prestan sobre la base de igualdad de acceso para todas las personas, sin tener en cuenta su edad, raza, sexo, religión, nacionalidad, idioma o condición social”. (Lehmann y Locke, 2007, p.4)

Deben ofrecerse servicios y materiales especiales para aquellos usuarios que por una o otra razón no pueden hacer uso de los servicios y materiales ordinarios.

Desde finales del siglo XIX hasta el final del siglo XX, el aumento de la importancia de las bibliotecas públicas dió lugar a un renacimiento de la biblioteca penitenciaria. En realidad, volvieron a ganar popularidad a finales de los años 40 y 50, cuando una teoría llamada “biblioterapia” desarrollada por el bibliotecario de la prisión, Herman Spector, argumentó que los reclusos podían “curarse” a través de la lectura.

Los espacios de lectura mejoran la conducta de los internos y sus posibilidades de reinserción social, ya que el hábito lector les permite mejorar su vocabulario, aprender nuevos conocimientos, desarrollar la imaginación y entender que existen otros mundos.

Las bibliotecas en la cárceles se presentan como espacios privilegiados para la promoción de la lectura y la educación, por lo tanto es necesario el fortalecimiento de estas instituciones en el contexto de encierro.

Papel del bibliotecario de la biblioteca carcelaria

“Las personas a cargo de la supervisión o administración de las bibliotecas de prisiones, sin importar las dimensiones de la misma, deben ser bibliotecarios profesionales con la preparación y habilidades necesarias adquiridas a través de estudios universitarios en ciencia de información bibliotecaria u otra carrera afín”.

(Lehmann y Locke, 2007, p.10)

Los bibliotecarios de prisiones tienen mayores posibilidades de éxito en su lugar de trabajo si poseen una educación adicional o experiencia laboral en otras áreas como psicología, criminología, enseñanza, trabajo social o asesoría laboral.

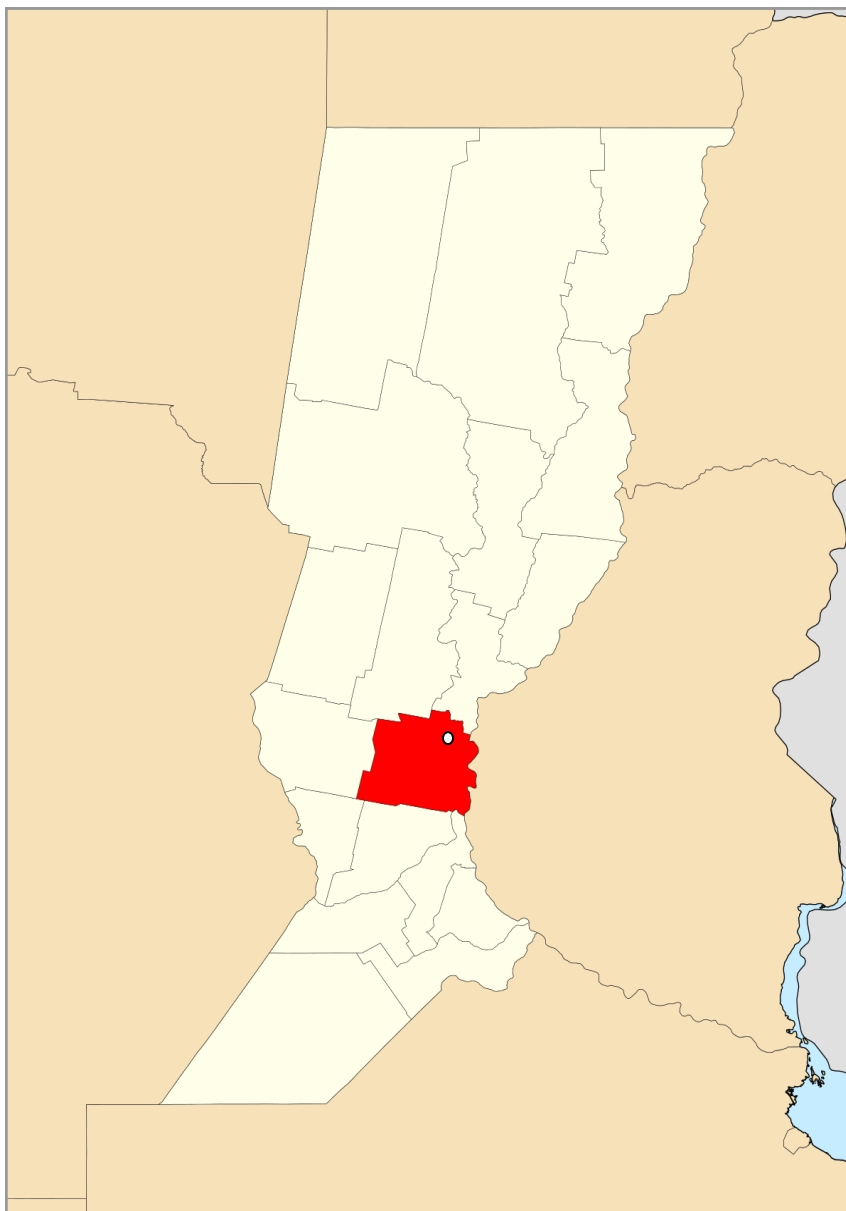
“El escenario más frecuente se presenta con solo un bibliotecario profesional (o semi-profesional) y el resto del equipo formado con voluntarios convictos que prestan sus servicios de asistencia para desarrollar una actividad donde disponer de su tiempo y energía”. (Román, 2007, p.50)

Al bibliotecario le corresponde formar y supervisar a los presos que trabajan en la biblioteca, ya que su cooperación y apoyo son esenciales para facilitar el trabajo en la biblioteca.

“El personal que presta funciones en un establecimiento penitenciario debe comprender el objetivo de la institución y la dinámica de la comunidad penitenciaria”. (Román, 2006, p.17)

Las cárceles: Coronda y Las Flores

I- Ubicación geográfica de la cárcel de Coronda.



* Cárcel de Coronda en la ciudad de Coronda (departamento San Jerónimo).

Ciudad de Coronda

Es una ciudad que se ubica en el centro - este de la provincia de Santa Fe, a 47 km de la ciudad de Santa Fe, a 40 km de Gálvez y a 122 km de Rosario.

Es la cabecera del departamento San Jerónimo. Cuenta con 18.115 habitantes.

Se encuentra ubicada en la margen derecha del río Coronda.

Este paraje fue el asiento de pueblos originarios, los corondás, aunque también estaban los timbúes, ambas tribus muy amigables; de ahí nace su nombre.

El 28 de marzo de 1664 Melchor Martínez obtiene la posesión legal de las tierras que poblaba al sur del arroyo Matadera (actual emplazamiento de Coronda). Las mismas se convierten en concentración de más pobladores, con un vecindario que finalizará en el asentamiento de Coronda.

En 1913 logra la categoría de intendencia.

En Argentina se la reconoce como “Capital Nacional de la Frutilla”. Es también el escenario de la importante Maratón Acuática Internacional Río Coronda, con la participación de destacados medallistas mundiales.

Cárcel de Coronda



El Instituto Correccional Modelo U1 Dr. César R. Tabares, más conocido como *cárcel de Coronda*, es el mayor establecimiento penitenciario en funcionamiento en la Provincia de Santa Fe.

Se encuentra ubicada en la ciudad de Coronda, calle Belgrano 2421.

Es conocida como *cárcel Modelo* ya que su creación se basó en ciertos principios fundamentales sobre cómo deben ser las prisiones y para qué deben servir, que

se encuentran en nuestra Constitución Nacional en su artículo N° 18, donde incluye toda una serie de premisas referentes a seguridad y garantías individuales. Esto obedece a todo un clima de ideas de la época en donde primaban los principios humanistas y se consideraba como principal función de estas instituciones la corrección y resocialización del condenado.

También hay que mencionar la gran relevancia que tuvo para la realización de esta obra, el modelo de prisión que se perseguía. El mismo fue importado desde Estados Unidos y fue conocido como el sistema auburniano. Un método que consistía en el aislamiento en celda durante la noche y el trabajo colectivo en los talleres durante el día, lo cual estaba en disonancia con el modelo vigente hasta la mitad del S. XIX, que consistía en un permanente aislamiento del detenido.

En 1928 comenzó la construcción del edificio, pudiéndose inaugurarse el 12 de agosto de 1933.

Con el retorno de la democracia en 1983, la Unidad n° 1 comienza a llevar el nombre de Dr. César Raúl Tabares, quien fue Director del Servicio Penitenciario santafesino durante los años 1974 y 1975.

En ese cargo, el Dr. Tabares desarrolló un programa de gestión que tenía como objetivo cumplir con lo prescripto en la Constitución. Llevó a cabo un proyecto que hizo poner en marcha, no solo en Coronda sino en otras cárceles, talleres de

oficios para los internos, fundó una escuela secundaria en la misma cárcel de Coronda, dio lugar a los permisos para salir a trabajar y a estudiar a los presos de buena conducta que tenían parte de su condena cumplida, así como otras acciones apuntadas al mismo fin.

En 1976, el Dr. Tabares tras recibir presiones y amenazas, renuncia a su cargo.

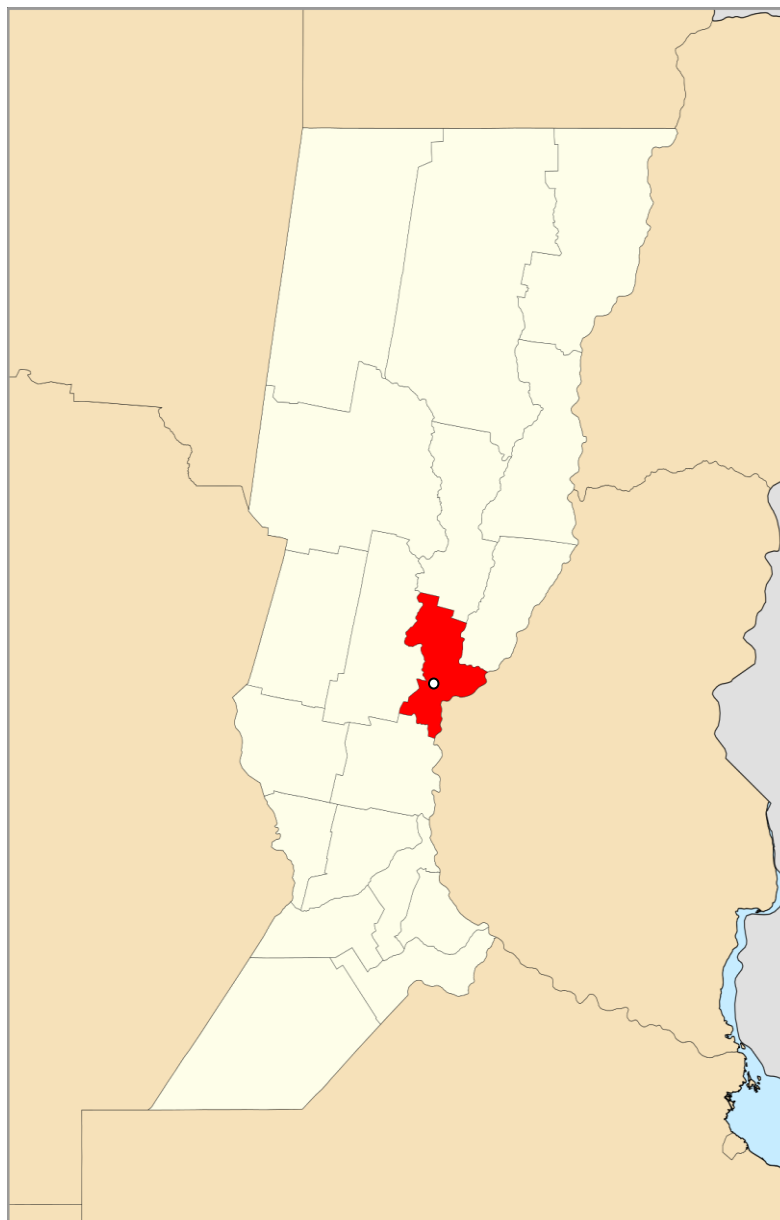
En enero de 1977 el ex Director General fue secuestrado y hoy se encuentra en la lista de desaparecidos durante la Dictadura Militar.

Hoy en día la cárcel cuenta con 1426 internos. Cuenta con un total de 12 pabellones, estando los números impares (1º, 3º, 5º, 7º, 9º y 11º) en la mitad norte, y los pares (2º, 4º, 6º, 8º, 10º y 12º) desplazados hacia la sur. En estos se encuentran divididos pabellones exclusivos para rosarinos y otros tantos para santafesinos, los cuáles fueron reasignados desde la masacre del 2005.

Al norte de la zona de pabellones impares, se encuentran los talleres, que se dividen en zapatería, carpintería, panadería, etc, y cuentan con dos canchas de fútbol en la zona este de la prisión. También cuentan con una capilla, bibliotecas, y una central de radio FM.

En ella funcionan: la escuela primaria nº 2002 (área norte y sur), la escuela de enseñanza media para adultos nº 1148 y un aula virtual del Programa de Educación Universitaria en prisiones de la UNL.

II- Ubicación geográfica de la cárcel de Las Flores



*Cárcel de Las Flores en la ciudad de Santa Fe (departamento La Capital)

Ciudad de Santa Fe

Santa Fe es la ciudad capital de la provincia argentina homónima y la ciudad cabecera del Departamento La Capital. Está situada en el centro-este de la provincia, a orillas de la laguna Setúbal, muy cerca de la confluencia de los ríos Salado y Paraná. También se la conoce con el nombre Santa Fe de la Vera Cruz.

Según el censo de 2010 la ciudad tiene una población de 484.000 habitantes.

Santa Fe fue fundada por Juan de Garay el 15 de noviembre de 1573 en el área de la actual Cayastá, que, al no encontrarse en un buen lugar por los constantes ataques de los indígenas, las plagas de langostas y las inundaciones, fue trasladada a su emplazamiento actual el 21 de abril de 1649.

En Santa Fe ocurrieron hechos de relevancia histórica, como la firma de la Constitución Argentina y todas sus reformas. Por ello se conoce a la ciudad como *Cuna de la Constitución*. *La Cordial* es otro de sus apodos.

La ciudad tiene varios puntos históricos, culturales y turísticos. El Camino de la Constitución es un recorrido turístico en los lugares donde se pudo hacer posible la firma de la Constitución de Argentina. El Puente colgante de Santa Fe es un importante ícono localizado en el acceso este, sobre la laguna Setúbal.

Cárcel de Las Flores



Hacia fines del S. XIX, la cárcel de hombres que funcionaba en la vieja Aduana de calle 4 de Enero y Gral. López, comienza a transformarse en insalubre, llegando a ser un verdadero foco de infección para el centro capitalino. Esto obliga que los presos sean trasladados al antiguo “Hotel de inmigrantes”, ubicado en el suburbio de la ciudad, hoy “Cárcel de Las Flores”.

El viejo edificio en que se alojaban los internos era de muy antigua data y no destinado originariamente a establecimiento penal. Esto hizo que al pensar en la

construcción de un nuevo edificio se tuviera en cuenta que era para una Unidad penal.

Las obras dieron comienzo en el año 1963, con el propósito de realizarlas por etapas.

Tendría cabida para 76 reclusos en celdas individuales distribuídas en dos plantas, estando proyectada la construcción total de cinco pabellones iguales, la que dotaría al establecimiento de una capacidad de 386 presos.

Seguiría el sistema espina de pescado, lo que entre otras ventajas, ofrecería la de poder incrementar su capacidad con la construcción de nuevos pabellones.

Este nuevo edificio se inaugura en 1979 en su actual locación, Av. Blas Parera 8800.

En el año 2012 se inauguran los pabellones 8 y 9 y en el año 2016 el pabellón 10.

La Unidad 2 cuenta con talleres de carpintería, escobería, una granja, donde los condenados concentran sus actividades.

Además funciona la escuela primaria “Juana Manso de Noronha”, un EEMPA y un aula virtual del Programa de Educación universitaria en prisiones de la UNL.

Hoy en día el penal cuenta con 873 reclusos y con un pabellón juvenil totalmente separado del predio del penal, destinado a menores procesados por delitos graves que tengan entre 16 y 18 años de edad.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

La recolección de la información

I-Cárcel de Coronda

I-a: Entrevistas

La entrevista que estaba destinada al personal a cargo de la biblioteca no se pudo realizar ya que no hay persona a cargo de la misma.

La entrevista que estaba destinada a los reclusos que asisten a la biblioteca tampoco pudo realizarse ya que la biblioteca no se utiliza.

Únicamente se pudo entrevistar al Terapeuta Ocupacional Gerardo que integra el grupo de profesionales que interactúan con los reclusos.

A través de este profesional se pudo saber ciertos aspectos de la biblioteca que se explican dentro de la descripción que se realiza a continuación.

En conversación con siete de los reclusos presentes en el ámbito del Aula virtual de la universidad quedó reflejado el interés que éstos poseen de formar su propia biblioteca, disponiendo de algunos libros que “rescataron” cuando se realizó la mudanza de la biblioteca al sector norte.

Estos reclusos tienen la intención de solicitar a la universidad una donación de libros con el fin de agrandar el espacio que crearon dentro del Aula virtual.

Cabe aclarar que en este caso no se aplicó ninguna de las preguntas guías diseñadas para las entrevistas.

I-b: Descripción de la biblioteca

La recolección de la información en la biblioteca de la cárcel fue imposible ya que no existen registros en ningún soporte, ni siquiera un libro inventario con el cual poder saber la cantidad y tipo de acervo que posee la biblioteca.

Todo lo que se puede expresar es solo a través de la observación la cual brinda datos aproximados de lo existente.

La biblioteca de la cárcel de Coronda no tiene denominación. Es una habitación de

aproximadamente 6x3,5 m ubicada en el sector norte de la cárcel y en la que se encuentra solo una mesa, un pizarrón y ocho estanterías metálicas ubicadas sobre una de las paredes con cuatro estantes cada una, según se puede observar en la foto al final de la página. En cada estante hay, dos y hasta tres filas de libros.

El acervo bibliográfico existente cuenta con alrededor de 2240 volúmenes y no presenta ningún orden ni número de inventario.

El material es “añoso” y presenta variedad de temas como religión, filosofía, política, psicología, educación.



Se pudo observar que el material literario es muy escaso, teniendo en cuenta la cantidad de volúmenes existente.

Todos los libros son producto de donaciones excepto los de educación secundaria que son alrededor de 40 libros enviados por el Ministerio de Educación de la Provincia.

Hace años existían dos bibliotecas, cada una emplazada en cada uno de los sectores de la cárcel, norte y sur.

A partir del año 2017, los libros de la biblioteca del área sur fueron trasladados y unidos a los existentes en el área norte.

La biblioteca no tiene ningún tipo de movimiento ya que los reclusos que asisten a las escuelas de la cárcel utilizan la bibliografía que posee cada una de ellas. Todo es material educativo procedente del Ministerio de Educación y se encuentra ubicado en la Dirección de cada una de las escuelas, ya sea primaria o secundaria y cuyo acceso está permitido únicamente en horas de clases. (ver foto en el Anexo)

También se pudo observar que existen libros (alrededor de 90) en el aula de educación virtual, los cuales quedaron en el sector sur luego de la mudanza. (ver foto en el Anexo)

II-Cárcel de Las Flores

II-a: Entrevistas

En el caso de esta cárcel las entrevistas se realizaron a las mismas personas, ya que las únicas dos personas que están en la biblioteca, Miguel Ángel y Juan Carlos, son reclusos que se encargan de manejar la misma.

De la entrevista se pudo saber que ambos reclusos se encuentran a gusto dentro de la biblioteca, ya que según expresó uno de ellos estar allí los aleja de los problemas que surgen a diario entre los reclusos en los pabellones de la prisión.

Con respecto a si encuentran en la biblioteca el material necesario para las tareas educativas, uno de ellos responde que está cursando la escuela secundaria y que la escuela posee material educativo que provee el Ministerio de Educación, el cual es el que usan para clases.

Los libros recreativos son de interés de los reclusos y los utilizan para llevarlos a las celdas.

Cuando se indagó si la biblioteca es un lugar de esparcimiento dentro del penal, se pudo saber, por simple observación, que el espacio físico es muy reducido y por lo tanto resulta imposible que los reclusos puedan permanecer en él de forma cómoda.

La biblioteca posee un acervo bibliográfico de aproximadamente 1000 ejemplares, los cuales no se encuentran inventariados ni clasificados.

Todos los libros son producto de donaciones y por lo tanto casi la totalidad de ellos tienen varios años y los libros de texto no están adaptados a los programas educativos actuales.

De la entrevista también se pudo saber que los reclusos pueden llevar libros a sus celdas.

Los libros prestados se anotan en un libro tipo acta en el cual se asienta la fecha del préstamo, la matrícula del preso, su apellido y nombre, pabellón, nombre del libro.

Los préstamos que se realizan son mas de material literario que de estudio.

En el año 2017 se realizaron 66 préstamos a los reclusos, de los cuales el 29% eran libros de lectura recreativa y el 71% restante sobre temas de interés general (religión, derecho, psicología, etc.).

II-b: Descripción de la biblioteca

La biblioteca de la cárcel de Las Flores lleva el nombre de “Danilo Doyharzabal”, escritor santafesino nacido en 1940, ganador de varios premios y distinciones por sus libros de cuentos y poesía.

Está ubicada en un pequeño cuarto cuyas dimensiones son de 3x3,5 m aproximadamente. Posee una ventana que da al patio del penal donde usualmente los reclusos juegan al fútbol.

Los libros están ubicados en estantes y estanterías de madera. En algunas se está intentando realizar un orden según los temas de los libros. En otros, el material se encuentra solamente puesto al azar, sin orden alguno. También podemos encontrar libros guardados en armario y en cajas.

Como en el caso de la biblioteca de la Cárcel de Coronda, los libros son producto de donaciones y no poseen inventario ni clasificación.

El material literario se encuentra separado del resto y ubicado en dos estanterías, pero sin ningún orden.



Según se pudo observar, la biblioteca posee alrededor de 800 volúmenes de material literario. El resto son libros de variados temas que incluyen diccionarios y enciclopedias.

También se pudo observar que la escuela primaria tiene sus propios libros de texto de edición 2015. Se contabilizaron alrededor de 15, que se utilizan en la pequeña aula ubicada frente a la biblioteca.

No se pudo constatar si la escuela secundaria posee libros ya que no se pudo acceder a la misma. Lo mismo sucedió con el aula virtual.

En charla con los reclusos encargados de la biblioteca que pudo saber que había libros que, por falta de espacio, fueron enviados a la Alcaidía de la cárcel.

Estos libros se encuentran ubicados en una pequeña biblioteca que posee la Alcaidía, lugar donde se encuentra otra escuela primaria destinada a los pabellones juveniles.

Esta biblioteca se llama "Pbto. Gabriel Garrón" y posee también sus libros de texto que pertenecen al Ministerio de Educación para el dictado de clases.

No se pudo ver este material ya que se encuentra dentro de un armario con llave que solamente maneja el Director de la escuela.

En ambas cárceles el material bibliográfico que se encuentra en las escuelas solo lo puede manejar el Director de cada una de ellas. Cuando éstas están cerradas nadie tiene acceso.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES

Las bibliotecas carcelarias podrían ser un campo fértil para fomentar y ayudar con actividades recreativas y formativas que tiendan a mejorar la vida de los reclusos, siempre y cuando funcionaran plenamente, lo cual incluye un lugar adecuado, un acervo actualizado y un profesional capacitado para estar a cargo de ellas.

Al encarar este trabajo de investigación, la idea de poder demostrar si las bibliotecas carcelarias son espacios para la educación y la recreación, parecía una tarea sencilla pero resultó ser complicada.

El relevamiento de los datos necesarios para poder demostrar la hipótesis fue difícil, sobre todo en el caso de la cárcel de Coronda, donde solo había libros amontonados en estanterías a los que nadie daba uso, ubicados sin ningún orden y que nunca fueron procesados según las normas bibliotecológicas que utilizaría un profesional. Esto da cuenta que jamás existió en esta biblioteca un profesional bibliotecario.

En el caso de la cárcel de Las Flores, el relevamiento que se pudo realizar fue escaso. También aquí el material denotaba no haber tenido procesamiento

bibliotecológico, aunque se encontraba agrupado por temas, trabajo realizado por dos reclusos a cargo de la biblioteca. En este caso se pudo constatar que existe interés por parte de los reclusos por utilizar la biblioteca, ya que en el registro diario de préstamos, los internos llevaban a sus celdas material variado.

Lamentablemente fue imposible realizar una comparación entre las bibliotecas de las unidades carcelarias, como se deseaba realizar, debido a la escasez de información.

Las bibliotecas no cuentan con un lugar físico apropiado para que los reclusos puedan pasar momentos de recreación y de formación.

Como se pudo observar, las bibliotecas de ambos penales poseen material muy añoso como soporte educativo.

En estas bibliotecas no existen cargos para profesionales bibliotecarios que puedan fomentar el uso de la biblioteca y orientar en el desarrollo de colecciones con el fin de que sean de utilidad y apoyo a las tareas educativas.

Es fundamental trabajar para que las bibliotecas no se consideren una mera acumulación caótica de libros, obtenidos en forma azarosa y no planificada, sino que sean los profesionales capacitados quienes la organicen y administren.

Se puede afirmar que las bibliotecas de estas unidades penitenciarias no son espacios que permitan y fomenten la educación y la recreación de los reclusos, debido a que carecen de lugar físico apropiado y de material bibliográfico actualizado y organizado para su mayor aprovechamiento.

Es necesario reflexionar en las alternativas que se pueden implementar para que las bibliotecas en las unidades carcelarias se conviertan en lugares a los cuales los reclusos puedan recurrir cuando buscan superarse.

BIBLIOGRAFÍA

-Acevedo, José (2005). *Reflexiones acerca del trabajo social en las cárceles*. Buenos Aires : Espacio.

-Acín, Alicia y Mercado, Patricia (s.f.). *Ponencia. La educación en el contexto carcelario: una respuesta a las múltiples pobreza, violencias y procesos de deshumanización*. Recuperado 24 de octubre de 2015, de <http://www.uccor.edu.ar/imágenes/novedades/reduc/ponencias/acín.pdf>.

-Allendez Sullivan, Patricia (2010). *Una visita a la biblioteca de la Unidad penitenciaria de Devoto*. Buenos Aires : Consultora de ciencias de la información.

-Alonso, Mercedes (2007). El humor en el medio penitenciario. Explorando nuevos entornos educativos. *Novedades educativas*, 199, 39-41.

-Araus, Magdalena (2015). *Libertad tras las rejas: cómo una biblioteca transforma una cárcel*. Recuperado 3 de junio de 2016, de <http://www.eldefinido.cl/actualidad/pais/5131/libertad-tras-las-rejas-como-una-biblioteca-transforma-una-carcel>.

-Baranger, D. (1992). *Construcción y análisis de datos*. Misiones : Editorial Universitaria. Cap. 1, 2, 3 y 4.

-Benavidez, Mariana (s.f.). *La educación en un medio carcelario*. Recuperado 24 de octubre de 2015, de <http://www.monografias.com/trabajos31/educación-cárcel-río-gallegos/educación-cárcel-río-gallegos.shtml>.

-Blazich, Gladys Susana (2007). La educación en contextos de encierro. *Revista Iberoamericana de educación*, 44, 53-60.

-Botta, Mirta (2002). *Tesis, monografías e informes*. Buenos Aires : Biblos.

-Cárceles latinoamericanas, entre la violencia y el hacinamiento (3 de marzo de 2000). *El Litoral*.

-Coronda, una historia fundada en la identidad de su gente (6 de abril de 2015). *El Litoral: Voces del Salado*.

-Cúneo, Carlos (1971). *Las cárceles*. Buenos Aires : Centro Editor de América Latina.

-Esparza, Ariel (2007). Proyecto de gestión y automatización de una biblioteca que funciona en el interior de una unidad penal. En *Bibliotecas y nuevas lecturas en el espacio digital. 2º Congreso Iberoamericano de bibliotecología (14 al 17 de abril)*.

-El fracaso de las cárceles (9 de octubre de 2001). *El Litoral*.

-García Pérez, María Sandra (2001). Un acercamiento a las bibliotecas de los centros penitenciarios. *Boletín de la Asociación Andaluza de bibliotecarios*, 62, 79-89.

-Giacchino de Ribet, María Isabel (2005). La educación en los establecimientos penitenciarios. *Novedades educativas*, 172, 36-39.

-Gobierno de España. Ministerio de cultura (2011). *Las bibliotecas de instituciones penitenciarias en España . Aproximación a las bibliotecas de centros penitenciarios y sus servicios*. Recuperado 29 de marzo de 2016, de http://www.mcu.es/libro/docs/MC/Observatorio/pdf/Observatorio_BibliInstPenitenciaras.pdf.

-Hernández Sampieri, Roberto; Fernández Collado, Carlos y Baptista Lucio, Pilar (1997). *Metodología de la investigación*. México : Mc Graw Hill. Cap. 2, 3, 4, 5, 8 y 9.

-Herrera, Diego (2014). Cuando el aula es una celda. *Monde Diplomatique*, suplemento n° 23.

-Lehmann, Vibeke y Locke, Joanne (2007). *Pautas para servicios bibliotecarios para reclusos*. Recuperado 29 de marzo de 2016, de <http://www.ifla.org/files/assets/hq/publications/professional-report/99.pdf>.

-Lippenholtz, Betina (2017). Bibliotecas en la cárcel. Inclusión, censura y otros detalles. *Biblioteca Buenas Ideas*.

-Mamani Gareca, Víctor (2005). *La cárcel, instrumento de un sistema falaz. Un intento humanizante*. Buenos Aires : Lumen.

-Mc Clure, C. (1987). *Planning & Role setting for public libraries. A manual of Options and Procedures*. Chicago : America Library Association.

-Novello, Silvia (2007). *Historia de las cárceles santafesinas*.

-Novello, Silvia (2013). Revista Cinco/cinco del Servicio Penitenciario de Santa Fe, año II, vol.III, agosto.

-Orera Orera, Luisa (2000). *Manual de biblioteconomía*. Madrid : Síntesis.

-Osoro Iturbe, Kepa (2007). El libro, la lectura y la escritura en las cárceles. *Anaquel: Boletín de libros, archivos y bibliotecas de Castilla-La Mancha*, 36, 33-35.

-Ovejero, Beatriz (2013). *Biblogtecarios. Bibliotecas penitenciarias*. Recuperado 12 de mayo de 2016, de <http://www.biblogtecarios.es/beatrizovejero/bibliotecas-penitenciarias/>.

-Pérez Pulido, Margarita (2007). *Bibliotecas de prisiones: concepto, modelos y normas*. *Educación y biblioteca*, 19 (158), 73-81.

-Pérez Pulido, Margarita (2001). Prácticas de lectura en prisión: estudio de actitudes y comportamiento de los reclusos en el centro penitenciario de Badajoz. *Anales de documentación*, 4, 193-213.

-Pozo Serrano, Francisco del y Añaños-Bedriñana, Fanny (2013). La educación social penitenciaria: ¿de dónde venimos y hacia dónde vamos?. *Revista Complutense de educación*, 24, 1, 47-68.

-Román, Antonio (2006). *Bibliotecas de unidades penitenciarias argentinas y el cumplimiento del artículo 140 de la ley 24660*. Biblioteca Virtual Cervantes.

-Román, Antonio (2007). Bibliotecas en el tratamiento penitenciario. *Información, cultura y sociedad*, 16, ene/jun, 35-54. Recuperado 1 de julio de 2018, de www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttex&pid=51851.

-Román Haza, María Trinidad (2002). *La lectura en los grupos vulnerables*. México : Universidad Nacional Autónoma de México.

-Rubin, R. (1997). *The planning process for Wisconsin institution libraries*. Oakland : Rubin Consulting.

-Sabino, Carlos (1996). *El proceso de investigación*. 2ª ed. Buenos Aires : Lumen/Humanitas.

-Solomon, Paul (1998). *Guía para redactar informes de investigación*. México : Trillas.

-Universia (2017). *Tipos de investigación: descriptiva, exploratoria y explicativa*. Recuperado 5 de octubre de 2018, de <http://noticias.universia.cr/educacion/noticia/2017/09/04/1155475/tipos-investigacion-descriptiva-exploratoria-explicativa.html>.

-Wainerman, Catalina y Sautu, Ruth (comp.) (2001). *La trastienda de la investigación*. Buenos Aires : Belgrano. Cap. 1, 2 y 7.

ANEXO

Entrevistas al personal a cargo de las bibliotecas

Preguntas guía:

Tipo de preguntas: abiertas

Nº de preguntas: 7

Lugar de la entrevista: Biblioteca de la unidad

Duración:....

- 1- Cuál es su nombre?
- 2- Qué función desempeña dentro de la biblioteca?
- 3- Qué cantidad de volúmenes posee la biblioteca?
- 4- El préstamo de material a los reclusos es para uso exclusivo dentro de la biblioteca o pueden llevarlo a otras partes de la unidad?
- 5- Qué requisitos deben cumplir los reclusos para asistir a la biblioteca?
- 6- Considera que el material educativo existente se adapta a los programas educativos que se desarrollan en la penitenciaría?
- 7- Con respecto a la recreación, considera que el acervo literario resulta de interés para el recluso y que ayuda a su esparcimiento?

Entrevistas a los reclusos que asisten a las bibliotecas

Preguntas guía:

Tipo de preguntas: abiertas

Nº de preguntas: 4

Lugar de la entrevista: Biblioteca de la unidad

Duración:....

- 1- Se encuentra a gusto dentro de la biblioteca?
- 2- Encuentra lo necesario para las tareas educativas, si es que se encuentra estudiando?
- 3- Los libros recreativos que posee la biblioteca son de su interés?
- 4- Considera que la biblioteca es un lugar de esparcimiento dentro del penal?

BIBLIOTECA DE LA CÁRCEL DE CORONDA





Biblioteca formada en el Aula virtual



Biblioteca de la Escuela primaria. Sector norte.

BIBLIOTECA DE LA CÁRCEL DE LAS FLORES





Biblioteca Escuela primaria



Aula Escuela primaria



Biblioteca de la Alcaldía



Biblioteca de la Alcaldía